Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 14 - SECRETARIA Nº 28

155/2024 - DANIELSSON, RICARDO ABEL c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO - FD*

Buenos Aires, de 2026.-

1. Atento a lo solicitado, líbrese oficio reiteratorio de pedido de informes, conforme art. 400, CPCCN dirigido a Prefectura Naval Argentina.

Hágase saber que la respuesta deberá ser cursada por oficio electrónico o bien, al correo electrónico de la Secretaría: jncomercial14.sec28@pjn.gov.ar.

2. Dado que el perito contador designado en el expediente *Aldo Molina* no aceptó el cargo en el plazo de ley pese a encontrarse notificado (fs. 261) mediante cédula electrónica de fecha 15.07.26, cabe dejar sin efecto su designación (conf. art. 469, CPCCN).

Notifíquese por Secretaría.

Comuníquese a la Oficina de Auxiliares de Justicia de la Cámara Comercial la decisión aquí adoptada.

Instruméntese por Secretaría.

3. Según el sorteo virtual efectuado, se designa a *Graciela Norma Castro* para realizar el informe pericial contable ordenado en la causa, dejándose constancia de sus datos a continuación.

Domicilio: Peña 2775, piso 1 "A", C.A.B.A.

Teléfono: 48049155

Correo electrónico: gncastr@hotmail.com

El cargo conferido deberá ser aceptado dentro del tercer día de recibida la notificación correspondiente; y la tarea pericial encomendada deberá ser cumplida en el plazo legal, bajo apercibimiento de remoción.

#38617690#518524352#20260914124929997

Notifíquese por Secretaría.

4. Se hacen saber al perito designado los datos de contacto denunciados en autos.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DANIEL FRICK
Date: 2026.09.14 16:32:10 ART

#38617690#518524352#20260914124929997